Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 777/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 379.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 10 de Junio de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL N° 439/2021 de fecha 03 de junio de 2021, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 7177/21 en fecha 04 de junio de 2021, por la cual se remiten los antecedentes para rectificar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Recarga de Extintores" - ID N° 379.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 571/2021 de fecha 29 de abril de 2021, se adjudicó el llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Recarga de Extintores" - ID N° 379.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, por Resolución DNCP N° 2054/21 de fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta presentada en el marco del referido proceso licitatorio.----------

Que, por Memorándum C.E. N° 12/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación del mencionado proceso licitatorio informa que realizará una revaluación de las ofertas con base en lo solicitado por el recurrente.----------

Que, el Comité de Evaluación en su Informe de Revaluación, efectuó la siguiente recomendación: "*En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité se rectifica en la recomendación adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallado a continuación: Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña, con RUC N° 3.811.527-1, por un monto total de Gs.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
11-06-2021

Ministerio de:
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 477 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 379.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 10 de Junio de 2021.

5.579.000 (guaraníes, cinco millones quinientos setenta y nueve mil); IVA INCLUIDO...".----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 40/2021 de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "*... esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 ID. N° 379.728".*------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, estipula lo siguiente: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • SECRETARÍA GENERAL •

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
11.06.2021

ABLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 777 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 379.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 10 de junio de 2021.

y económicamente...". Pese a no contar con la cantidad mínima de ofertas, se han asegurado las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo, conforme al Informe emitido por el Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 571/2021 de fecha 29 de abril de 2021 y, en consecuencia, **ADJUDICAR** a la firma **Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña**, con **RUC N° 3811527-1**, por un monto total de **Gs. 5.579.000 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y nueve mil), IVA incluido**, el llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Recarga de Extintores" - ID N° 379.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Recarga de Extintores" - ID N° 379.728, una vez realizadas las gestiones presupuestarias correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
11.06.2021